



RESOLUCION No. CSJCAUR17-215  
16 de agosto de 2017

*“Por la cual se excluye del Registro Seccional de Elegibles a un integrante que tomó posesión del cargo para el cual se encontraba inscrito*

Magistrada Sustanciadora: Olga Cecilia Posso Mendoza

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAUCA,**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en los artículos 101, numeral 1º y 165 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo PSAA08-4856 del 10 de junio de 2008, emanado del Consejo Superior de la Judicatura, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Acuerdo No.182 de 2009, este Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca, convocó a Concurso de Méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para los cargos de empleados de carrera de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Popayán.

Que mediante Resoluciones Nos. 160 del 19 de noviembre de 2015 y 148 del 22 de junio de 2016, esta Corporación conformó el Registro Seccional de Elegibles para la provisión de cargos de Empleados de Carrera de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Popayán.

Que el Acuerdo No. PSAA08-4856 del 10 de junio de 2008, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, estableció que las autoridades nominadoras de la Rama Judicial, deberán informar a los Consejos Seccionales, los nombres de las personas que resulten nombradas y posesionadas en propiedad, con el fin de actualizar el Registro Seccional de Elegibles.

Que esta Seccional recibió la certificación del 15 de agosto de 2017, suscrita por el Profesional Universitario Grado 12, con funciones de Coordinador del Área de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Popayán, en la que consta que el señor ANDREY EDUARDO GALVIS PÉREZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 88.254.228 de Cúcuta, Norte de Santander, fue nombrado en propiedad mediante Resolución No. 1007 del 23 de junio de 2016, en el cargo de

Carrera 4 No.2-18 Edificio Canencio/Teléfono 8221373 Popayán – Cauca.  
[www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)



No. SC5780 - 4



No. GP 059 - 4

*A*

Profesional Universitario Grado 12 del Área Administrativa de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Popayán, tomando posesión del cargo el día 11 de julio de 2016, lo que hace procedente su exclusión del correspondiente Registro.

Por lo anterior esta Corporación, en sesión ordinaria de la fecha,

### RESUELVE

**ARTICULO 1º.- Exclusión del Registro.-** Excluir del Registro Seccional de Elegibles conformado para la provisión en propiedad de los cargos de empleados de carrera de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Popayán, conformado mediante Resolución No. 160 del 19 de noviembre de 2015, al siguiente concursante que fue nombrado y tomó posesión del respectivo cargo, así:

1	88.254.228	Galvis Pérez Andrey Eduardo	Profesional Universitario Grado 12 del Área Administrativa de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Popayán.
---	------------	-----------------------------	---

**ARTICULO 2º.- Notificación.-** El presente acto administrativo se fijará en la Secretaría del Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca, por un término de ocho (8) días y se publicará en la página Web de la Rama Judicial ([www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)), para efectos de su divulgación, con el fin de que las autoridades nominadoras, de manera previa a la designación de los integrantes de la lista, consulten la vigencia de la inscripción de quienes optaron para el cargo a proveer.

**ARTICULO 3º.- Recursos.-** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno y, en consecuencia, queda agotada la vía gubernativa.

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Popayán, a los dieciséis (16) días del mes de agosto del año dos mil diecisiete (2017).

  
**OLGA CECILIA POSSO MENDOZA**  
Presidente

YFBL